
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO

RESOLUCION N°	
82	/24

Montevideo, 14 de febrero de 2024

VISTO: la solicitud de licencia especial sin goce de sueldo presentada por el Tec. Santiago Alejandro Medina Fernández C.I.5.125.809-6, quien se desempeña en la UTEC en régimen de contrato de Función Pública como Analista III de Informática de la Dirección de Gestión y Operaciones en el Instituto Tecnológico Regional Centro Sur;

RESULTANDO: que dicho funcionario solicita licencia especial sin goce de sueldo a partir del día 15 de febrero de 2024 y hasta el 15 de agosto de 2024, por las razones que invoca en su petición;

CONSIDERANDO: I) que se ha recabado la opinión favorable de su supervisor/a;

II) que el Estatuto del Funcionario No Docente de la UTEC establece en su artículo 23 num. 14 que “El Jarca podrá conceder en casos específicos debidamente fundados, a los funcionarios contratados, una licencia sin goce de sueldo de hasta seis meses”.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1º. Otorgar al Tec. Santiago Alejandro Medina Fernández C.I.5.125.809-6, licencia especial sin goce de sueldo, desde el día 15 de febrero de 2024 y hasta el 15 de agosto de 2024

2º. Comuníquese, notifíquese y, cumplido, archívese.

DocuSigned by:

3616680A4368455...
Andrés D. Gil

Consejero

Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

B12B3FE1158A46B...
Graciela Do Mato

Consejera

Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

5D779240B0CB4EE...
Rodolfo Silveira

Consejero

Universidad Tecnológica